



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Expediente No. 16/14

México, D.F., 13 de febrero de 2014

Visto para resolver el expediente No. 16/14, respecto del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de folio número 0911100001114, y-----

-----**RESULTANDO**-----

I.- La solicitud de referencia de fecha 24 de enero de 2014, textualmente pide: "Me pueden proporcionar copia (formato PDF) del documento donde se registren los vehículos que entran y salen del edificio principal de SENEAM por donde entran los jefes los Directores Generales Adjuntos, son los registros que hace el personal de seguridad, y me pueden proporcionar copia (formato PDF) de las bitácoras de los vehículos que usan los Directores Generales Adjuntos de SENEAM; de los días 1 al 15 de enero del 2012."-----

II.- Por medio electrónico a través del Sistema INFOMEX con fecha 24 de enero de 2014, la Unidad de Enlace de SENEAM recibió la solicitud número de folio 0911100001114, asimismo con oficio número 4.5.104.-REF.:UE-021/2014 de fecha 24 de enero de 2014, turnó la solicitud de acceso materia de la presente resolución a la Dirección General Adjunta de Administración de este Órgano Desconcentrado, con objeto de que se localizara la información solicitada y diese cabal cumplimiento a la misma.-----

III.- Con oficio 4.5.101.-072/14 folio 03020 de fecha 29 de enero de 2014 el titular de la Dirección General Adjunta de Administración de este Órgano Desconcentrado, remitió la respuesta en los siguientes términos:

"En respuesta a su oficio 4.5.104.-REF.:UE-021/2014 de fecha 24 de enero del 2014- *"Me pueden proporcionar copia (formato PDF) del documento donde se registren los vehículos que entran y salen del edificio de SENEAM por donde entran los jefes de los Directores Generales Adjuntos, son los registros que hace el personal de seguridad y me pueden proporcionar copia (formato PDF) de las bitácoras de los vehículos que usan los Directores Generales Adjuntos de SENEAM; de los días 1 al 15 de enero de 2012."*

Al respecto anexo en CD archivo PDF con registro de entradas y salidas de vehículos oficiales del 1ro del 1ro. de enero del 2012 al 15 de enero del 2012.

En cuanto a las bitácoras de los vehículos que usan los Directores Generales Adjuntos, no se cuenta con esa información.

Se otorga el acceso a la información y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, adjunto sírvase encontrar la documentación solicitada."-----

IV.- Asimismo, mediante oficio número 4.5/101.-073/14 folio 03019 de fecha 29 de enero de 2014, el titular de la Dirección General Adjunta de Administración de este Órgano Desconcentrado, manifestó lo siguiente:

"En alcance a nuestro oficio 4.5.101.-072/14 de fecha 29 de enero de 2014, referente a la solicitud de información número 0911100001114 relacionada con registro de entrada de vehículos oficiales y bitácora de vehículos asignados a Directores Generales Adjuntos de SENEAM del 1 de enero al 15 de enero del 2012.



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Expediente No. 16/14

México, D.F., 13 de febrero de 2014

Al respecto, atentamente le comentamos que durante las fechas del 10 al 15 de enero del 2012 no se cuentan con bitácoras de vehículos utilizados por los Directores Generales Adjuntos, por lo cual solicito se declare la inexistencia de la información por lo que se refiere a ese periodo, de acuerdo a los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, el Comité de Información de SENEAM confirme la inexistencia de la información.”-----

V.-Una vez recibidos los oficios citados en los resultandos III y IV que anteceden y de conformidad con los argumentos vertidos por el Director General Adjunto de Administración dependiente de la Dirección General de este Órgano Desconcentrado, este Comité de Información los integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Este Comité de Información es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, 30, 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental 70, fracción V de su Reglamento.-----

SEGUNDO.- Por acuerdo de esta misma fecha, en sesión de este Comité de Información, se consideró lo siguiente: -----

Una vez analizados los argumentos emitidos por el titular de la Dirección General Adjunta de Administración de este Órgano Desconcentrado, mediante oficios números 4.5.101.-072/14 folio 03020 y 4.5.101.-073/14 folio 03019 ambos de fecha 29 de enero del actual, es de concluirse que la información solicitada en el folio número 0911100001114, que se hace consistir en:

“Me pueden proporcionar copia (formato PDF) del documento donde se registren los vehículos que entran y salen del edificio principal de SENEAM por donde entran los jefes los Directores Generales Adjuntos, son los registros que hace el personal de seguridad, y me pueden proporcionar copia (formato PDF) de las bitácoras de los vehículos que usan los Directores Generales Adjuntos de SENEAM; de los días 1 al 15 de enero del 2012.”-----

Se adecua a lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, el Comité de Información procedió a confirmar por unanimidad la inexistencia de la información, por lo que respecta a las bitácoras de los vehículos que usan los Directores Generales Adjuntos del 1 al 15 de enero del 2012, en virtud de que el titular de la Dirección General Adjunta de Administración de este Órgano Desconcentrado, señaló que no se cuenta con la información solicitada, asimismo se instruye a la Unidad de Enlace a entregar la información relativa a los registros de entradas y salidas de vehículos oficiales del 1 al 15 de enero de 2012; sin embargo en caso de que el archivo que contenga la información sea demasiado pesado que no se pueda remitir a través del INFOMEX, este Comité considera conveniente que la Unidad de Enlace comunique al particular que debido al volumen de la misma, se pone a su disposición mediante Consulta Directa en el área ubicada en el 2do piso de las Oficinas de este Órgano Desconcentrado con domicilio en Avenida 602, N° 161, Zona Federal del Aeropuerto

2

Internacional de la Ciudad de México., C.P. 15620, México, D.F., ante la presencia de la Lic. Norma Leticia García Vázquez, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o si lo prefiere el solicitante cubra el costo de \$0.50 Centavos por hoja, a efecto de que se le expida la información solicitada consistente en 15 hojas, por lo que el monto total de expedición de copias simples sería de \$7.50 (Siete Pesos 50/00 M.N.), de igual manera deberá indicarle que adicionalmente deberá elegir y cubrir los costos de expedición y envío de la documentación solicitada, el cual dependerá de la forma de envío de su elección.-----

Por lo expuesto y fundado, este Comité:-----

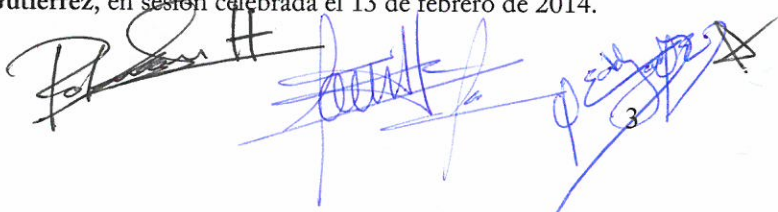
-----**RESUELVE**-----

PRIMERO.- Este Comité de Información de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta resolución.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, el Comité de Información procedió a confirmar por unanimidad la inexistencia de la información, por lo que respecta a las bitácoras de los vehículos que usan los Directores Generales Adjuntos del 1 al 15 de enero del 2012, en virtud de que el titular de la Dirección General Adjunta de Administración de este Órgano Desconcentrado, señaló que no se cuenta con la información solicitada, asimismo se instruye a la Unidad de Enlace a entregar la información relativa a los registros de entradas y salidas de vehículos oficiales del 1 al 15 de enero de 2012; sin embargo en caso de que el archivo que contenga la información sea demasiado pesado que no se pueda remitir a través del INFOMEX, este Comité considera conveniente que la Unidad de Enlace comunique al particular que debido al volumen de la misma, se pone a su disposición mediante Consulta Directa en el área ubicada en el 2do piso de las Oficinas de este Órgano Desconcentrado con domicilio en Avenida 602, N° 161, Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México., C.P. 15620, México, D.F., ante la presencia de la Lic. Norma Leticia García Vázquez, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o si lo prefiere el solicitante cubra el costo de \$0.50 Centavos por hoja, a efecto de que se le expida la información solicitada consistente en 15 hojas, por lo que el monto total de expedición de copias simples sería de \$7.50 (Siete Pesos 50/00 M.N.), de igual manera deberá indicarle que adicionalmente deberá elegir y cubrir los costos de expedición y envío de la documentación solicitada, el cual dependerá de la forma de envío de su elección.-----

TERCERO.- De conformidad con lo estipulado en los artículos 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 72 de su Reglamento, se le indicará al solicitante que puede interponer el Recurso de Revisión previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley en comento ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, a través del formato respectivo, o en el sitio de internet (<http://informacionpublica.gob.mx> o <http://www.ifai.org.mx>) donde podrá obtenerlo e interponerlo a través del sistema de solicitudes de información (INFOMEX), al que tendrá acceso en la Unidad de Enlace de este Órgano Desconcentrado, si así lo desea.-----

Así lo resolvieron los Miembros del Comité de Información de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano **Joaquín Humberto Rodríguez Hernández, Sergio Antonio Pérez Rodríguez y Oscar Eduardo Badillo Gutiérrez**, en sesión celebrada el 13 de febrero de 2014.



3